Resolución N°..1078/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "SERVICIO DE RESPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 06 de diciembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 924/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, "Por la cual, se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a realizar el llamado a Contratación Directa N° 21/2016, "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual".

El Acta de Apertura de Sobres de Ofertas de fecha 23 de noviembre de 2016, en la cual, se procedió a la apertura de la única oferta presentada en el llamado a Contratación Directa N° 21/2016, "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual".

El Informe de Evaluación de fecha 30 de noviembre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 21/2016, "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen de Asesoría Jurídica de fecha 05 de diciembre de 2016, que cumplido todos los trámites pertinentes conforme lo establece la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" esta Asesoría recomienda se declare desierta el llamado a Contratación Directa N° 21/2016, "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual".

Que, el Artículo 30. Declaración de Licitación Desierta de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. B establece cuanto sigue: "que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".

Que el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "...Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Especificaciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo".

Que, por Resolución MTESS N° 751/2016 se designa Encargada de Despacho del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a la Señora Carmen Yolanda Ayala de Cuadro, Directora de Formación y Capacitación Laboral, mientras dure la ausencia de la titular.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Dirección de Formación y Capacitación Laboral
SINAFOCAL

Resolución N° 1078/2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 21/2016 "SERVICIO DE RESPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º *DECLARAR DESIERTO,* el llamado a Contratación Directa N° 21/2016, "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° *AUTORIZAR,* a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los procedimientos para el nuevo llamado a licitación para la Contratación Directa N° 21/2016, "Servicio de Reposición de Agua Mineral con Provisión de Bebederos - Plurianual".

ART. 3° *COMUNICAR,* a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Carmen Ayala de Cuadro
Encargada de Despacho
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL